

BASES LEGALES PROMOCION "CORREOS BLACK FRIDAY 2024"

PRIMERA - SOCIEDAD ORGANIZADORA

La presente promoción (en adelante, la "**Promoción**") es una acción promocional de BNEXT ELECTRONIC ISSUER, E.D.E., S.L., sociedad española con NIF B-88463534 y domicilio social en calle Zurbano nº71, 28010 de MADRID, (en adelante, **BNEXT**).

La compañía "CHEQUE MOTIVA", S.L. (en adelante, "**Cheque Motiva**") con NIF número B-84391929 y con domicilio en calle Alcalá, nº.106, Primero, C.P. 28009, Madrid, es el tercero designado por BNEXT para la gestión de la presente Promoción.

SEGUNDA – OBJETIVO

La Promoción va dirigida a todos los clientes personas físicas de BNEXT que sean titulares de la **Tarjeta Correos Prepago**. La Promoción se organiza como medida de incentivo de la referida Tarjeta y con la finalidad de incrementar la notoriedad, comercialización y uso del citado instrumento de pago en comercios en el territorio español.

TERCERA - ÁMBITO TERRITORIAL

La Promoción se desarrollará en el territorio nacional de España.

CUARTA – VIGENCIA

La fecha de comienzo de la Promoción será el día 10 de noviembre de 2024 a las 00:00 horas (CEST) y la fecha de finalización será el día 4 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas (CEST) (ambos inclusive) ("**el Periodo**").

El periodo para la resolución de incidencias a través del email info@ganacomprando.com finaliza el 15 de diciembre de 2024.

QUINTA – GRATUIDAD

La participación en la Promoción es gratuita y no conllevará el pago de costes o gastos de ningún tipo para los participantes.

SEXTA – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción las personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio nacional que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que, a fecha del inicio del Periodo sean clientes de BNEXT sean titulares y tengan activada, o contraten y activen durante el Periodo la "**Tarjeta Correos Prepago** cuya numeración comience con los dígitos "559184".
- b) Que hayan recibido por correo electrónico, SMS o cualquier otro medio, comunicación informándole de la existencia de la Promoción e invitándole a participar durante el Periodo.
- c) Que, en el Periodo efectúen una compra superior a TREINTA Y CINCO EUROS (35€) en comercios en territorio nacional o en el extranjero con la Tarjeta Correos Prepago.

Verificados los anteriores requisitos, los Participantes que hayan efectuado una de las primeras 150.000 (ciento cincuenta mil) compras superiores a 35€ (treinta cinco euros) recibirán un código promocional por cada compra realizada superior a dicho importe vía email que podrán registrar en la página www.ganacomprando.com (el "**Código Promocional**"). Dicho Código Promocional les permitirá participar en el sorteo que se describe a continuación (el "**Sorteo**") y que se

desarrollará íntegramente en el entorno de un tercero, colaborador de BNEXT a estos efectos, Cheque Motiva.

SÉPTIMA – MECÁNICA DEL SORTEO

Una vez recibido el Código Promocional y antes del **20 de diciembre de 2024**, los Participantes en la Promoción deberán:

- Dirigirse a la web promocional www.ganacomprando.com (“**Web Promocional**”) titularidad de Cheque Motiva y completar los siguientes datos:
 - Localizador.
 - Nombre y apellidos del Titular de la Tarjeta.
 - Email.
- En el procedimiento de registro, los Participantes tendrán que aceptar las bases legales, la Política de Privacidad y la Política de Cookies de Cheque Motiva, y confirmar si aceptan o no el envío de comunicaciones comerciales por parte de Cheque Motiva. Se hace expresamente constar que BNEXT no quedará vinculada por dichos textos legales en ningún caso.

La mecánica por la que se regirá el Sorteo será mediante los denominados “Momentos Ganadores”. Se configurarán tantos Momentos Ganadores como premios se van a entregar y dichos Momentos Ganadores estarán distribuidos durante el Periodo.

En el mismo momento en el que los Participantes finalicen el proceso de registro, se les mostrará un “Juego del Rasca” tras el que se les indicará o bien que su participación coincide con un Momento Ganador y, en tal caso, qué premio de los mencionados en la cláusula octava posterior les corresponde, o bien que su participación no ha coincidido con un Momento Ganador.

A los Participantes que hayan resultado ganadores del “Juego del Rasca” se les enviará un correo electrónico desde el que podrán descargar un “Cupón G4U” del Premio que les corresponda y en el que se incluirán las indicaciones oportunas para canjearlo en la web <https://www.gift4.es/> así como su fecha de caducidad, que en ningún caso será posterior al 30 de junio de 2025.

El Sorteo está limitado a dos (2) premios por Participante. En caso de que algún Participante resultase ganador más de dos veces, se procederá a tomar constancia de dicha circunstancia y a informar de la misma al Participante a través de correo electrónico. Dicho momento ganador quedará sin efecto y se continuará con la mecánica de la Promoción como si no hubiera existido y hasta completar la totalidad de los Premios.

En ningún caso los Participantes que hayan resultado ganadores de los Premios podrán vender, revender, subastar o realizar, en general, cualquier tipo de acto que implique la comercialización de los Premios. Los Premios, en ningún caso podrán ser alterados, canjeados por su valor en metálico, cedidos a un tercero, cambiados o compensados por otros, salvo que exista el previo acuerdo por escrito entre BNEXT y el ganador.

OCTAVA – DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los Participantes en el Sorteo que resulten ganadores recibirán los siguientes premios (los “**Premios**”) consistentes en un total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA (2.150) CUPONES G4U repartidos en Momentos Ganadores conforme al siguiente escalado:

- 1.750 CUPONES DE 10€
- 250 CUPONES DE 20€
- 100 CUPONES DE 30€
- 50 CUPONES DE 50€

NOVENA – CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y OTRAS LIMITACIONES

La presente Promoción está limitada a un total de 2.150 participaciones premiadas que darán lugar a 2.150 Premios conforme al detalle anteriormente expresado.

Están excluidas de la participación de la Promoción las personas menores de 18 años, aquellas personas que no residan válidamente en el territorio español y las personas jurídicas.

BNEXT se reserva el derecho de anular la presente Promoción, modificarla o suspenderla en cualquier momento. Dicha modificación, suspensión o cancelación será comunicada a los usuarios a través de las vías habituales de comunicación (publicación en la web o aplicación).

BNEXT no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por cualquier avería en el programa informático, (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o cualquier supuesto de fuerza mayor.

Asimismo, BNEXT no se hace responsable de los defectos o vicios que puedan presentar los Premios y que sean imputables a la empresa proveedora de los servicios o productos que se adquieran en la web <https://www.gift4.es/>, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de servicios relacionados con el Sorteo o con los Premios. Del mismo modo, BNEXT no se hace responsable de ningún suceso o circunstancia que tenga lugar durante el proceso de disfrute de los Premios por parte de los participantes ganadores.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases legales será resuelta por BNEXT según su saber y mejor criterio.

Queda prohibida la participación en la Promoción a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con BNEXT y a aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente a empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de BNEXT, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad y/o personas vinculadas.

Los participantes son los únicos responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de rellenar todos los campos requeridos u obligatorios en el formulario de registro de la Web Promocional, siendo así mismo plenamente responsables de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fueran totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la Promoción los participantes que hubieran incluido información que BNEXT no consideren debidamente cumplimentada o considerasen incierta o fraudulenta.

En el supuesto de que se detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes bases legales, BNEXT se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho participante en la Promoción, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar fraudulentamente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

Se informa a los participantes de que aquéllos que resulten ganadores de los Premios, en el momento de su aceptación consienten la captación y reproducción de su imagen, así como la difusión de su nombre por parte de BNEXT en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos.

Las fotografías que, en su caso, pudieran ser realizadas serán propiedad de BNEXT correspondiéndole sus derechos de explotación.

DÉCIMA – PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Bnext Electronic Issuer, E.D.E., S.L. (NIF B-88463534), con domicilio: Calle Zurbano, nº 71, 28010 - Madrid (España).

¿Qué datos personales y con qué finalidad los tratamos?

BNEXT tratará la información necesaria para la Promoción con el fin exclusivo de posibilitar su participación en la misma.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras dure la Promoción hasta su completa finalización. Llegado ese momento, sus datos se conservarán, debidamente bloqueados, durante el tiempo de prescripción de las obligaciones legales y responsabilidades de BNEXT derivadas de su participación en la Promoción.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de la relación contractual derivada de la participación del interesado en la Promoción, que se rige por estas Bases Legales.

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?

Los datos podrán comunicarse a otras empresas del grupo empresarial de BNEXT para fines administrativos internos, en particular a Marcandita, S.L Asimismo, podremos dar acceso a sus datos a terceros prestadores de servicios necesarios para la gestión y organización de la Promoción objeto de estas Bases Legales, o para las actividades habituales de BNEXT (tales como, por ejemplo, prestadores de servicios tecnológicos, asesores legales, agencias de marketing, gestorías fiscales y contables, etc.). Dicho acceso se producirá en todo caso bajo el control y supervisión de BNEXT y no supondrá el tratamiento de sus datos con finalidades distintas a las anteriormente descritas. Estas comunicaciones y accesos no conllevan, con carácter general, transferencias internacionales de datos.

En caso de que sus datos vayan a ser comunicados a países u organizaciones que no ofrezcan un nivel de protección de datos personales equivalente al de la Unión Europea, BNEXT implementará garantías adecuadas tales como normas corporativas vinculantes o la suscripción de acuerdos conforme a las cláusulas tipo aprobadas por la Comisión Europea.

¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos personales?

En primer lugar, tiene derecho a:

- Obtener confirmación sobre si en BNEXT estamos tratando datos personales que le conciernen o no.
- Asimismo, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

- En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso BNEXT dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Para ejercitar estos derechos deberá enviarnos una solicitud por escrito a los domicilios indicados en el encabezamiento de las presentes Condiciones Generales, o a la siguiente dirección de correo electrónico: arco@bnext.es. La solicitud deberá especificar el derecho o derechos ejercitados y podremos requerirle identificación a través de una copia de su DNI o documento acreditativo de la identidad equivalente si, con la información proporcionada junto a la solicitud, BNEXT no está en condiciones de identificarle y, si ésta no se aporta o resulta insuficiente, denegar su solicitud.

Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de datos de BNEXT a través de la siguiente dirección: dpo@bnext.es.

Por último, si considera que hemos llevado a cabo un tratamiento ilícito de su información, o que sus derechos en materia de protección de datos no han sido debidamente atendidos, tiene derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DÉCIMOPRIMERA- FISCALIDAD

Al no exceder de trescientos euros (300.- €) el valor de los premios, éstos no están sujetos a retención o ingreso a cuenta, conforme a lo previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

DÉCILOSEGUNDA- LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta Promoción se rige por lo contenido en estas Bases y por la legislación común española.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de la Promoción para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMOTERCERA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa, explícita e íntegra de las presentes bases legales.

Puede acceder al contenido de las presentes bases legales en la Web Promocional. Asimismo, las bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de D. José Ángel Martínez Sanchiz sita en la calle Velázquez 12, Madrid, para cualquier persona que desee consultarlas.